

**AUTORIZA TRASLADO DE CARRO EN BNUP A  
DON JULIO ESCOBAR ENCINA.**

25 SET. 2024

RESOLUCIÓN N° 3944 /2024

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
3. Decreto N°1846 de fecha 20 de agosto de 2024, que designa a doña Norma Foster Moya en calidad de Secretaria Municipal.
4. Ingreso N°49 de fecha 10 de enero de 2023, solicitando el traslado de carro del permiso de uso de BNUP, desde Dardignac frente al N°505 a Patronato frente al N°283b, en la comuna de Recoleta.
5. Informe inspectivo factible, emitido con fecha 16 de agosto de 2024, por Inspector Municipal, en relación al traslado de carro en sector Patronato.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

1.- PROCÉDASE, a contar del segundo semestre de 2024, al traslado de carro en sector Patronato de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
Julio Escobar Encina	6.865.496-3	5-104795	Dardignac frente al N°505	Patronato frente al N°283b

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, fiscalizará la liberación del puesto anterior, y a su vez, fiscalizará al contribuyente previamente individualizado, respecto del giro y la correcta instalación en la nueva ubicación autorizada.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:**

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesado.



**NORMA FOSTER MOYA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**GONZALO LIZANA COFRÉ**  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LBQ / JCD / amh

222 7057